



DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE  
CANARIAS

Año IV

Lunes, 1 de Septiembre de 1986

Número 104

## SUMARIO

II. AUTORIDADES Y PERSONAL  
Oposiciones y concursos

	Pág.		Pág.
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		Resolución de 25 de agosto de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, dos plazas de Profesores asesores de Inglés.	2606
Orden de 25 de agosto de 1986, por la que se convoca concurso para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo vacante en la Consejería de la Presidencia.	2602		
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>		<b>UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LAS PALMAS.</b>	
Resolución de 24 de julio de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca concurso para cubrir en régimen de Comisión de Servicio, plazas vacantes para el curso 1986/87 en Centros de Educación General Básica ubicados en Centros Convivenciales.	2603	Resolución de 6 de agosto de 1986, de la Universidad Politécnica de Las Palmas, por la que se nombra en virtud de concurso de méritos, Catedrático de la misma, a Don Roberto Moreno Díaz, en el Area de Conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.»	2608

## VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras,  
suministros y servicios públicos

<b>CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES.</b>		Orden de 20 de agosto de 1986, por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento de subasta, para las obras de construcción de un pabellón polideportivo en el Puerto de la Cruz. (Tenerife).	2609
Orden de 19 de agosto de 1986, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento de subasta, para las obras de construcción de la «Piscina olímpica en Arrecife de Lanzarote».	2609		
<b>Otros anuncios</b>			
<b>CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL</b>		30. Unión de Trabajadores Canarios (U.T.C.).	2610
Anuncio información pública vivienda unifamiliar en Los Realejos.	2610		
<b>CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL.</b>		Anuncio Depósito de Estatutos. Expediente núm. 31. Asociación de Distribuidores al por mayor de productos petrolíferos de Canarias.	2610
Anuncio Depósito de Estatutos. Expediente núm.			

## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA.

**953** *ORDEN de 25 de agosto de 1986, por la que se convoca Concurso para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo vacante en la Consejería de la Presidencia.*

Aprobada por Decreto 3/1986, de 10 de enero, la relación de puestos de trabajo de la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias, esta Consejería ha acordado convocar concurso para la provisión, por el procedimiento de LIBRE DESIGNACION, del puesto de trabajo que se relaciona en el ANEXO I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

**PRIMERA.-** EL puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que pertenezcan a cualquiera de las Administraciones que se indican en el Anexo I y que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

**SEGUNDA.-** Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, en el modelo de instancia que figura como Anexo II de la presente Resolución.

**TERCERA.-** Las solicitudes deberán presentarse, dentro del plazo de QUINCE días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el B.O.C.A.C., directamente en la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia o por cualquiera de los procedimientos previstos en el Decreto 100/1985 y el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTA.-** Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que conste, debidamente acreditado, el Cuerpo a que pertenecen, título académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado. También se harán constar detalladamente las características del puesto que desempeñen en la actualidad.

**QUINTA.-** Esta Consejería, de estimarlo oportuno podrá acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista de los candidatos con la autoridad de que dependa el puesto solicitado.

**SEXTA.-** Si el candidato propuesto estuviera destinado en otra Administración distinta de la Autónoma, será preciso el informe de la autoridad competente, o de la Dirección General de la Función Pública si prestase sus servicios en otra Consejería de la Administración Autónoma.

**SEPTIMA.-** Esta Consejería se reserva la facultad de declarar vacante la plaza anunciada cuando estime que no existen candidatos que reúnan los requisitos necesarios para su adecuado desempeño.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de agosto de 1986.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Manuel Alvarez de la Rosa

Centro Directivo	Nº puesto	ANEXO I			Localización	Requisitos Necesarios para su desempeño.-
		Denominación	Nivel	Dedicación		
Dirección General de la Función Pública	1	Jefe Servicio Programación de Efectivos	28	DE	S/C de Tfe	Clase de vínculo: Funcionario carrera. Adm'ón de procedencia: Estado/CAC. GRUPO: A Titulación: Ldo Derecho.

## ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_ DNI nº \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Cuerpo o Escala  
 a que pertenece \_\_\_\_\_  
 Número de Registro de Personal \_\_\_\_\_  
 Domicilio particular \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
 Destino actual \_\_\_\_\_ Adminis-  
 tración \_\_\_\_\_ Ministerio, Consejería o Depen-  
 dencia \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la -  
 Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias, anunciada --  
 por Orden de de de 1.986 (BOCAC nº ), a cuyo efec-  
 to relaciona:

DENOMINACION	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL	LOCALIDAD
1º)			

(Indicar a continuación los datos del curriculum vitae a que se refiere la Base Cuarta de la Convocatoria)

En \_\_\_\_\_, a de \_\_\_\_\_ de 1.986.

ILTRMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA CONSEJERIA DE LA  
 PRESIDENCIA.

### CONSEJERIA DE EDUCACION.

**954 RESOLUCION de 24 de julio de 1986 de la Dirección General de Personal por la que se convoca Concurso para cubrir en régimen de Comisión de Servicios, plazas vacantes para el curso 1986/87 en Centros de Educación General Básica ubicados en Centros Convivenciales.**

Existiendo plazas vacantes en los Centros de Educación General Básica ubicados en Centros Convivenciales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 114/1986, de 26 de junio, sobre órganos de Gobierno y provisión de puestos docentes en Centros de Educación General Básica, ubicados en Centros Convivenciales (Bo-

letín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 11 de julio) y en uso de las competencias que tiene atribuidas.

Esta Dirección General, resuelve convocar Concurso para cubrir en régimen de Comisión de Servicio las plazas que se anuncian con arreglo a las siguientes bases:

1.- Requisitos que deben reunir los aspirantes.

Podrán participar en esta Convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

1.1. Pertenecer a cualquiera de los Cuerpos y Escalas que la disposición adicional XV de la Ley 30/1984, prevea que se integrara en el Cuerpo o Escala de Maestros.

1.2. Tener destino, para el curso 1986/87, en Centros dependientes de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

1.3. Acreditar un mínimo de tres años de docencia en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

1.4. Poseer, en su caso especialidad requerida para el puesto de trabajo.

2.- Modelo de solicitud y documentación a presentar.

Quienes deseen participar en esta Convocatoria deberán presentar:

2.1. Instancia dirigida al Director General de Personal conforme al modelo que se acompaña como Anexo a esta Resolución y que se hallará a su disposición en las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares de la Con-

sejería de Educación. En dicha instancia los solicitantes deberán relacionar por orden de preferencia la denominación de los Centros a que deseen ser destinados en Comisión de Servicio, con expresión en su caso, de la plaza especializada según aparecen expresados en el Apartado 3. de esta Resolución.

2.2. Hoja de Servicios acreditativa de lo especificado en el Apartado 1.3. anterior.

2.3. Acreditación documental de los méritos alegados de acuerdo con los criterios recogidos en el Apartado 8. de esta Resolución.

3.- Centros para los que se convocan plazas.

Los Centros para los que se convocan plazas a cubrir en régimen de Comisión de Servicio, expresándose el número de plazas y especialidad en su caso, son los siguientes:

DENOMINAC. CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PLAZAS	ESPECIALIDAD
La Montañeta	S.Fco. Paula	Las Palmas	7	6 E.G.B. 1 Educ. Esp.
San Miguel	La Laguna	La Laguna	5	4 E.G.B. (1) 1 Educ. Esp.

(1) En este Centro poseen destino definitivo 2 Profesores.

4.- Lugar de presentación de las solicitudes y documentación.

Las solicitudes y documentación pertinentes deberán ser presentadas en las Direcciones Territoriales u Oficinas Insulares de la Consejería de Educación.

5.- Plazo de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación, será de QUINCE días naturales contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

6.- Plazo de Toma de Posesión.

La toma de posesión en el Centro de destino en Comisión de Servicio se realizará ante el Director del Centro correspondiente en un plazo no superior a DOS días después de haber recibido la notificación del nombramiento.

Para la toma de posesión de la plaza en Comisión de Servicio, será requisito indispensable la diligencia en el

Título Administrativo del interesado de la concesión de la misma.

Por la Dirección General de Personal se trasladará copia de la Resolución concediendo la Comisión de Servicio al interesado, al Centro de su destino definitivo, al Director del Centro donde ocupó plaza en Comisión de Servicio y Dirección Territorial de la cual dependa el Centro de origen del profesor afectado.

El Director del Centro de Educación General Básica ubicado en el Centro Convivencial estará obligado a no admitir profesores en Comisión de Servicio si no tiene constancia oficial de la misma.

7.- Plazo de vigencia de la Comisión de Servicio.

Los profesores seleccionados ocuparán las plazas en régimen de Comisión de Servicio por un periodo de tres años, renovables anualmente hasta un máximo de seis, con reserva de la localidad en la que tuviesen destino definitivo en su caso.

La Comisión de Servicio puede revocarse por la Di-

rección General de Personal a la finalización del primer o segundo curso escolar a propuesta razonada de la Comisión de Selección a que alude el Apartado 9. de esta Resolución y previa audiencia del interesado. La propuesta de revocación se efectuará antes del 30 de abril y el cese será notificado al interesado antes del 30 de mayo del curso a la conclusión del cual tendrá efectividad.

#### 8.- Criterios de Selección.

La Comisión de Selección a que alude el Apartado 9. evaluará las solicitudes de acuerdo con los criterios siguientes:

- Idoneidad y capacidad de los aspirantes evaluada a través de una Memoria que contenga el proyecto del plan de Trabajo sobre la vacante a que aspira y, en su caso, de una entrevista con la Comisión de Selección.

- Experiencia en el ejercicio de la docencia a alumnado de Centros Convivenciales o de características similares.

- Participación en la dirección o ejecución de proyectos de innovación educativa autorizados por las Administraciones competentes y relevantes para el desempeño del puesto de trabajo al que aspira.

- Publicaciones de carácter educativo o de servicios sociales relevantes para el desempeño del puesto de trabajo al que se aspira.

- Titulación académica.

- Cursos de Formación impartidos o superados relevantes para el puesto de trabajo al que se aspira.

- Antigüedad en el ejercicio de la función docente.

#### 9.- Comisión Seleccionadora.

En cada provincia una Comisión Seleccionadora

efectuará las propuestas de nombramiento que procedan del presente concurso público de méritos, al Director General de Personal.

Cada Comisión Seleccionadora quedará formada así:

Presidente: El Director Territorial de la Consejería de Educación.

Vicepresidente: Un Director Territorial de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social del ámbito en el que esté ubicado el Centro, designado por el Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Vocales: Un inspector educativo de la Consejería de Educación designado por el Director Territorial de Educación.

Un inspector de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

El Director del Centro Docente.

Secretario: Un funcionario de la Dirección Territorial de Educación, sin voz ni voto.

El funcionamiento de esta Comisión Seleccionadora se regirá por la normativa vigente en materia de órganos colegiados, quedando válidamente constituida con la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

#### 10.- Condiciones a cumplir por los aspirantes.

Los aspirantes nombrados habrán de someterse a todas y cada una de las Normas contempladas en la Legislación por la que se regulan los Centros de Educación General Básica ubicados en Centros Convivenciales.

Las Palmas de Gran Canaria a 24 de julio de 1986.-  
El Director General de Personal, Cristóbal García del Rosario.

ANEXO

SOLICITUD DE ADMISION A LA SELECCION DE PROFESORES PARA CENTROS CONVIVENCIALES.

APELLIDOS \_\_\_\_\_  
 NOMBRE \_\_\_\_\_ N.R.P. \_\_\_\_\_  
 CENTRO DE DESTINO DEFINITIVO PARA EL CURSO 1986/87  
 (1) \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO A EFECTOS DE LOCALIZACION \_\_\_\_\_  
 TELEFONO \_\_\_\_\_

Solicito ser admitido al Concurso para la selección de Profesores para ocupar plazas en Comisión de Servicio en Centros Convivenciales de acuerdo con la Resolución de 24 de Julio de 1986 de la Dirección General de Personal.

Los Centros que solicito por orden de preferencia son los siguientes:

DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1986.

(Firma.-)

(1) Si no tiene destino definitivo póngase: "PROVISIONAL".

**955 RESOLUCION de 25 de agosto de 1986 de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios, dos plazas de Profesores asesores de Inglés.**

El pasado curso 1985-86 la Consejería de Educación, a través de las Direcciones Generales de Ordenación Educativa y Promoción Educativa y bajo la coordinación del Viceconsejero, puso en marcha un programa destinado a potenciar las enseñanzas del Inglés en la Educación General Básica en los Centros docentes de esta Comunidad. El programa ha estimulado la introducción de metodologías activas similares o afines con los empleados en los Centros en los que se está experimentando la Reforma del Ciclo Superior de la E.G.B. y del Bachillerato General y en los Centros en los que se están poniendo en práctica proyectos de investigación e innovación educativa aprobados por esta Consejería a la vez que ha iniciado la elaboración de una programación acumulativa y cíclica para la E.G.B. Y E.P.M.M. Transcurrido el curso 1985/86 y evaluado positivamente el programa,

esta Consejería considera conveniente ampliar el número de Profesores que están ejecutando el mismo, a fin de extenderlo a mayor número de Centros de Educación General Básica e iniciarlo en Centros de Enseñanzas Medias.

Por tal motivo, esta Dirección General resuelve hacer pública la convocatoria para la provisión de las plazas que se indican en régimen de comisión de servicios por parte de funcionarios docentes dependientes de la Consejería de Educación, de acuerdo con la Orden de 16 de mayo de 1986 por la que se regula la concesión de Comisiones de Servicios.

**1.- PLAZAS CONVOCADAS.**

1.1. Una plaza con sede en Santa Cruz de Tenerife para estimular el empleo de metodologías activas en la enseñanza del Inglés en los Centros publicos de EGB, mediante la información, coordinación y asesoramiento, en su caso, al Profesorado en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

1.2. Una plaza con sede en Santa Cruz de Tenerife con idéntica función que la anterior, pero desarrollando su acción en las Enseñanzas Medias en el ámbito de toda la Comunidad Autónoma.

## 2.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

2.1. Quienes opten a la plaza que figura en el punto 1.1. habrán de ser Profesores numerarios de Educación General Básica con la especialidad de Inglés y al menos tres años completos de servicios.

2.2. Quienes opten a la plaza que figura en el punto 1.2. habrán de ser Profesores numerarios de Inglés pertenecientes a cualquiera de los diferentes Cuerpos y Escalas que impartan la docencia en Bachillerato o en Formación Profesional con al menos tres años completos de servicios.

## 3.- MODELOS DE SOLICITUD Y DOCUMENTACION A PRESENTAR.

3.1. Los aspirantes a cubrir en comisión de servicios las plazas convocadas mediante la presente Resolución deberán utilizar el modelo de solicitud que figura como anexo a esta Resolución.

3.2. Se deberá presentar además:

Curriculum vitae del solicitante, en el que se haga constar detalladamente aquellos méritos, documentalmente acreditados, que el aspirante alega en relación con la naturaleza del puesto de trabajo que solicita y, en especial, el haber impartido o recibido cursos de formación de tutores o Asesores de Profesores de Inglés, el haber participado en los procesos de Reforma de Bachillerato o del Ciclo Superior de la EGB, el haber impartido o participado en curso de perfeccionamiento de Inglés y el haber participado en proyectos de innovación o investigación educativa.

3.3. Se deberá presentar además proyectos memoria donde, en forma libre, el aspirante platee el punto de vista personal en relación con el desarrollo del puesto de trabajo al que aspira. La extensión de dicho proyecto memoria no debe superar cinco folios mecanografiados a doble espacio.

## 4.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en las Direcciones Territoriales de la Consejería de Educación hasta las trece horas del día 11 de septiembre de 1986.

## 5.- LA COMISION DE SELECCION

Para seleccionar a los aspirantes se constituirá una Comisión de Servicio provisionalmente convocada en

Inglés de Bachillerato del Gabinete Técnico de la Reforma 11-16 y cuatro Profesores de Inglés designados por el Viceconsejero de Educación.

## 6.- LISTA PROVISIONAL.

La lista provisional de los aspirantes seleccionados se hará pública en los tablones de anuncios de las Direcciones Territoriales el día 15 de septiembre de 1986.

## 7.- PLAZO DE RECLAMACIONES.

Contra la lista provisional de seleccionados se podrá presentar reclamación, en el plazo de TRES días hábiles, a contar desde la publicación de dicha lista, ante el Presidente de la Comisión de Selección.

## 8.- LISTA DEFINITIVA Y PLAZO DE TOMA DE POSESION.

8.1. Resueltas las reclamaciones contra la lista provisional, se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación la lista definitiva el día 22 de septiembre de 1986.

8.2. La toma de posesión del puesto asignado en Comisión de Servicios se realizará el día 25 de septiembre de 1986.

8.3. Por la Dirección General de Personal se trasladará copia de la Resolución concediendo Comisión de Servicios al interesado, al centro docente de destino y a la correspondiente Dirección Territorial de la Consejería de Educación.

8.4. Una vez dictada la Resolución de la Dirección General concediendo la Comisión de Servicios no se podrá renunciar a la plaza.

## 9.- PLAZO DE VIGENCIA DE LA COMISION DE SERVICIOS.

El nombramiento en Comisión de Servicios tendrá una vigencia de un año, prorrogable si las exigencias del programa así lo requiere.

## 10.- CONDICIONES QUE DEBEN CUBRIR LOS SOLICITANTES EN CASO DE SER NOMBRADOS.

10.1. Los profesores seleccionados en Comisión de Servicios deberán realizar sus funciones de acuerdo con el plan que para el programa en cuestión establezca el órgano competente en la Consejería.

## 11.- PRERROGATIVAS DE INTERPRETACION Y RECURSOS

11.1. Corresponde a la Dirección General de Personal resolver cualquier reclamación en orden a la interpretación de esta Resolución.

11.2. Contra esta Resolución y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Personal, en el plazo de UN MES a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, según la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

11.3. Contra la lista definitiva de seleccionados a que

hace referencia el punto 8 podrá interponerse de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Personal, en el plazo de QUINCE días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de agosto de 1986.- El Director General de Personal, Cristóbal García del Rosario.

ANEXO

APELLIDOS:..... NOMBRE:.....  
CUERPO O ESCALA:..... Nº. R. P.:.....  
ASIGNATURA:.....  
TITULACION (ES):.....  
.....  
PUESTO AL QUE SE OPTA:.....  
.....  
CENTRO DE DESTINO EN EL CURSO 1986-87:.....  
.....

Quien suscribe solicita participar en el concurso público convocado por Resolución de la Dirección General de Personal de 25 de Agosto de 1986....., para cubrir, en comisión de servicio, el puesto señalado, al que se opta, para lo que acompaña los siguientes documentos:

, a de de 1986.

Firma.

Ilmo. Sr. Director General de Personal de la Consejería de Educación.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LAS PALMAS

956 RESOLUCION de 6 de agosto de 1986, de la Universidad Politécnica de Las Palmas, por la que se nombra en virtud de concurso de méritos, Catedrático de la misma, a don Roberto Moreno Díaz, en el Area de Conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.»

De conformidad con la propuesta elevada por la Co-

misión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plaza vacante de Cuerpo Docente Universitario, convocado por Resolución de 30 de septiembre de 1985, (B.O.E. de 10 de diciembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), este Rectorado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento: «Ciencias de la Computacion e Inteligen-

cia Artificial», adscrita al Departamento de Informática y Sistemas, de esta Universidad, a don Roberto Moreno Díaz, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a

partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de agosto de 1986.-  
El Rector, Francisco Rubio Royo.

## VI. ANUNCIOS

### Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

**337** ORDEN de 19 de agosto de 1986, por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento de subasta, para las obras de construcción de la «Piscina Olímpica en Arrecife de Lanzarote»

La Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias anuncia la contratación, por el procedimiento de SUBASTA, para la ejecución de las obras de construcción de la «Piscina Olímpica en Arrecife de Lanzarote».

1.- OBJETO. Ejecución de las obras de construcción de la Piscina Olímpica en Arrecife de Lanzarote.

2.- TIPO DE LICITACION: Cincuenta y seis millones ochocientos nueve mil trescientas ochenta Pesetas (56.809.380.- Ptas.).

3.- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Dieciocho (18) meses.

4.- DOCUMENTOS DE INTERES PARA LOS LICITADORES: El Proyecto, Memoria, Planos, Pliego de Condiciones, Presupuesto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas quedarán expuestas durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y en horas hábiles de oficina, en la Secretaría General Técnica de esta Consejería, sita en la Plaza de los Derechos Humanos, Edificio de Usos Múltiples - Las Palmas de Gran Canaria, y en la Dirección Territorial de Cultura, calle Méndez Núñez, n° 84, 8° Santa Cruz de Tenerife.

5.- PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro de Secretaría General (Contratación), sito en Edificio de Usos Múltiples, 5ª planta -Las Palmas de Gran Canaria- y en la Dirección Territorial de Cultura, calle Méndez Núñez n° 84 -Santa Cruz de Tenerife- en sobre cerrado conteniendo los documentos que señala el Pliego de Cláusulas Administrativas, durante el plazo de VEINTE días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, y hasta las doce horas del último día hábil para la presentación de las mismas, con arreglo al modelo que al final se incluye.

6.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: «C»

7.- ANUNCIOS: Serán de cuenta del adjudicatario

8.- MODELO DE PROPOSICION

Don ... con D.N.I. núm. .... de ... años de edad ..... estado ..... de profesión .... vecino de ..... calle ...n°..., enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación de la obra de construcción de la Piscina Olímpica en Arrecife de Lanzarote, y aceptando íntegramente el contenido del mismo, en nombre ..... (propio o de la persona o entidad que representa especificando en este último caso sus circunstancias) declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o entidad representada en su caso) comprometido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidades señaladas por el artículo 9 de la Ley Reguladora de los Contratos del Estado, modificado por el R.D. Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

En su virtud se comprometo a (la ejecución de dichas obras) por un importe de pesetas.....

(EN LETRAS Y NUMEROS)

Lugar, fecha y firma del licitador.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de agosto de 1986.

EL CONSEJERO DE CULTURA  
Y DEPORTES,  
Felipe Pérez Moreno

**338** ORDEN de 20 de agosto de 1986, por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento de subasta, para las obras de construcción de un pabellón polideportivo en el Puerto de la Cruz, Santa Cruz de Tenerife.

La Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias anuncia la contratación, por el procedimiento de SUBASTA, para la ejecución de las obras de construcción de un «Pabellón Polideportivo en el Puerto de la Cruz», S.C. de Tenerife.

1.- OBJETO: Ejecución de las obras de construcción del Pabellón Polideportivo en el Puerto de la Cruz, Tenerife.

2.- TIPO DE LICITACION: Ciento noventa y tres millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil Ciento sesenta y siete Pesetas (193.455.167.- Ptas.).

3.- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Doce (12) meses.

4.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: «C».

5.- DOCUMENTOS DE INTERES PARA LOS LICITADORES: El Proyecto, Memoria, Planos, Pliego de Condiciones, Presupuesto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares quedarán expuestas durante el plazo de presenta-

ción de las proposiciones, los días y en horas hábiles de oficina, en la Secretaría General Técnica de esta Consejería, sita en la Plaza de los Derechos Humanos, Edificio de Usos Múltiples -Las Palmas de Gran Canaria- y en la Dirección Territorial de Cultura, calle Méndez Núñez, 84-8° -Santa Cruz de Tenerife.

#### 6.- PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro de Secretaría General y Técnica (Contratación), sito en Edificio de Usos Múltiples, 5ª planta -Las Palmas de Gran Canaria- y en la Dirección Territorial de Cultura, calle Méndez Núñez, 84-8°, Santa Cruz de Tenerife, en sobre cerrado conteniendo los documentos que señala el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, durante el plazo de TREINTA Y SEIS (36) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, y hasta doce horas del último día hábil para la presentación de las mismas, con arreglo al modelo que al final se incluye.

7.- ANUNCIOS: Serán de cuenta del adjudicatario.

#### 8.- MODELO DE PROPOSICION:

Don .....con D.N.I. núm. ...., de... años de edad, estado .....de profesión.....vecino de.....calle..... n°....., enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación de la obra de construcción del Polideportivo del Puerto de la Cruz en Tenerife, y aceptando íntegramente el contenido del mismo, en nombre.....(propio o de la persona o entidad que representa en su caso) comprometido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidades señaladas por el artículo 9 de la Ley Reguladora de los Contratos del Estado, modificado por el R.D. Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

En su virtud se compromete a (la ejecución de dichas obras) por un importe de pesetas.....

(EN LETRAS Y NUMEROS)

Lugar, fecha y firma del licitador.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de agosto de 1986.

EL CONSEJERO DE CULTURA  
Y DEPORTES,  
Felipe Pérez Moreno

### Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

##### 339 ANUNCIO información pública vivienda unifamiliar en Los Realejos.

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de vivienda unifamiliar, promovida por D. Paulus José-Push María Mulder, situada en el Kilómetro 40,350 de la carretera C-820, Término municipal de Los Realejos.

En virtud de lo previsto en los artículos 85.1.2.º y 43.3. del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, y 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de QUINCE días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

La documentación del mismo se encuentra expuesta al público, para su examen, en la sede de la Consejería de Política Territorial, sita en la Rambla General Franco número 57 de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de agosto de 1986.- El Jefe del Servicio de Urbanismo, P.A., José A. Rodríguez González.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

##### 340 ANUNCIO referencia: Depósito de Estatutos; Expediente n° 30.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, números 3º y 4º, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y en su cumplimiento de las funciones en materia de depósito de estatutos de sindicatos de trabajadores, transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto

661/1984 de 25 de enero, y asignadas a la Consejería de trabajo, Sanidad y Seguridad Social en virtud del Decreto 491/1984, de 13 de abril, del Gobierno de Canarias, se hace público que en esta Dirección General, y a las 10 horas y 55 minutos del día 4 de agosto de 1986, se han recibido, quedando en depósito, los estatutos y el acta de constitución de la organización denominada UNION DE TRABAJADORES CANARIOS (U.T.C.).

Los ámbitos territorial y funcional vienen constituidos por el archipiélago canario y por todos los trabajadores que cumplan las condiciones estipuladas en los estatutos.

Fija su domicilio en la calle León, n° 18, piso primero A, de Las Palmas de Gran Canaria.

Son sus promotores y firmantes del acta de constitución D. Antonio Gonzalvéz Quevedo, D. Santiago Tejera Herrera y D. Alejandro Alvarez Medina.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de agosto de 1986.- El Director General de Trabajo, Pedro Afonso Afonso.

##### 341 ANUNCIO referencia: Depósito de Estatutos n° 31.

En cumplimiento de las funciones en materia de depósito de Estatutos de organizaciones profesionales, transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y asignadas a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social en virtud del Decreto 419/1984, de 13 de abril del Gobierno de Canarias, se hace público que en esta Dirección General, y a las 10 horas del día 8 de agosto de 1986, han sido depositados los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional denominada ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES AL POR MAYOR DE PRODUCTOS PETROLIFEROS DE CANARIAS.

Sus ámbitos territorial y profesional vienen constituidos

respectivamente por el archipiélago canario y por los distribuidores mayoristas de carburantes.

Firman el acta de constitución D. Enrique Garay Presa, en representación de SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA SHELL, S.A.; D. Héctor de Armas Díaz, en representación de MOBIL, S.A.; D. Antonio García Ysábal, en representación de

TEXACO CANARIAS, S.A.; y D. Rodolfo Rull Buixadera, en representación de DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL, S.A. y de ALMACENAMIENTO PETROLIFEROS DISHELL, S.A.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 1986.- El Director General de Trabajo, Pedro Afonso Afonso.